



ADQUISICIÓN DE “MOBILIARIO”

EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 27 fracción I, inciso a) del Acuerdo General 15-09/2005 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 4 de abril de 2005, convoca a través de la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, con domicilio en la Avenida Plaza Juárez No. 8, 1er. piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfonos 51 34 11 00 ext. 4971 y fax 55 12 82 08, a las personas físicas y morales que deseen participar en el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CJDF/002-LPN/2007 para la Adquisición de “**Mobiliario**” con las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS.

Los detalles, características y calendario de entrega de los bienes solicitados se describen en el anexo “A” que se acompaña a las presentes bases.

Los licitantes podrán cotizar, en el anexo “B”, todas o algunas de las partidas de los bienes requeridos de acuerdo con el anexo “A”. La adjudicación se realizará por partidas completas.

Los anexos “A”, “B”, “1”, “1A”, “2”, “2A”, “3”, “3A”, “4” Y “4A”, de las presentes bases, son parte integrante de las mismas.

1.2. PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

Quienes resulten ganadores están obligados a garantizar el buen estado de los bienes ofertados, mismos que deberán ampararse con una garantía por el equivalente al diez por ciento del monto total pagado contra defectos de fábrica en todas sus partes y componentes, contados a partir de la fecha de recepción de los bienes, también otorgará, además de la garantía que de fábrica se dé a estos bienes, una garantía por escrito no menor a un año, obligándose a sustituir los bienes o, en su caso, cambiar las partes requeridas, que hayan resultado defectuosas, en un lapso no mayor a cinco días hábiles.

1.3. CONDICIONES, LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS.

El licitante que resulte ganador, deberá entregar los bienes en la cantidad y tiempo especificados en el **anexo “A”**, en el Almacén General de este Consejo, ubicado en James E. Sullivan No. 133, 7º piso, Col. San Rafael de esta ciudad, en días hábiles de las 09:00 a las 14:00 hrs., salvo que por necesidades del Consejo se requiera hacerlo en otras instalaciones dentro del Distrito Federal, siendo responsable del

traslado y seguridad de los bienes adjudicados, hasta el lugar indicado, debiendo responder por los vicios ocultos que pudieran existir en la entrega.

2. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.

2.1. PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

Podrán participar en esta Licitación Pública, las personas físicas y morales que hayan cubierto el costo de las bases.

Las personas morales que deseen participar deberán estar constituidas de conformidad a las leyes mexicanas.

Para participar en esta licitación, será requisito indispensable que el objeto social, y/o las actividades de los licitantes sean acordes a la naturaleza de los bienes, a que se refiere la presente licitación.

2.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE ENTREGARSE.

2.2.1. PERSONAS MORALES

Los licitantes deben entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas, en original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, la documentación requerida en los incisos a, b, c, d, e, y f, únicamente en original la documentación solicitada en los incisos g, h, i, j, k.

- a) Acta constitutiva de la empresa participante, así como de las modificaciones realizadas a la fecha, la que deberá corresponder a los bienes objeto de la presente licitación.
- b) Última declaración anual de impuestos y pagos provisionales federales a la fecha de inicio del procedimiento, que demuestre estar al corriente en el pago de los mismos.
- c) Poder notarial otorgado al representante legal.
- d) Identificación oficial vigente del representante legal, en la que se aprecie claramente su firma (credencial para votar expedida por el IFE, pasaporte o cédula profesional).
- e) Los representantes legales de las empresas licitantes, podrán designar a un tercero para que en su representación se encargue de entregar y recibir documentación relativa a esta licitación, quien deberá presentar una carta poder simple debidamente requisitada en los términos del **Anexo 1** y acompañar identificación oficial vigente con fotografía y firma (tanto del otorgante como el aceptante del poder deberán presentar credencial para votar expedida por el IFE, pasaporte o cédula profesional).
- f) Cédula de identificación fiscal.
- g) Escrito con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada, así como los directivos e integrantes de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos normativos del artículo 34 del Acuerdo General 15-09/2005 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, y que su representada es solvente para cumplir con los compromisos que se deriven de la presente licitación (**Anexo 2**).

- h) Escrito con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada no tiene controversias administrativas o jurisdiccionales por incumplimiento de contratos con Dependencias o Entidades de la Administración Pública Local o Federal (**Anexo 3**).
- i) Escrito con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal o el aplicable en su domicilio fiscal. (**Anexo 4**).
- j) Quienes estén obligados a dictaminar sus estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2005, deberán presentarlos junto con el comprobante que acredite el cumplimiento.

Quienes no estén obligados a dictaminar sus estados financieros, deberán presentarlos firmados por Contador Público, anexando copia de su Cédula Profesional.

Cuando los contribuyentes tengan menos de tres (3) años inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la manifestación a que se refiere este rubro corresponderá al período de inscripción.

- k) Comprobante de pago de Bases

2.2.2. PERSONAS FÍSICAS

Los licitantes deben entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas, en original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, la documentación requerida en los incisos a, b, c, d y e, únicamente en original la documentación solicitada en los incisos f, g, h, i, j.

- a) Acta de nacimiento y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en donde se especifique su actividad comercial, la que deberá corresponder a los bienes objeto del presente procedimiento.
- b) Última declaración anual de impuestos y pagos provisionales federales a la fecha de inicio del procedimiento, que demuestre estar al corriente en el pago de los mismos.
- c) Identificación oficial vigente, en la que se aprecie claramente su firma (credencial para votar expedida por el IFE, pasaporte o cédula profesional).
- d) Podrá acreditar a otra persona para que en su nombre se encargue de entregar y recibir documentación relativa a esta licitación, quien deberá presentar una carta poder simple debidamente requisitada en los términos del **Anexo 1A** y acompañar identificación oficial vigente con fotografía y firma (tanto el otorgante como el aceptante del poder deberán presentar credencial para votar expedida por el IFE, pasaporte o cédula profesional, en la que se aprecie claramente su firma).
- e) Cédula de identificación fiscal.
- f) Escrito con firma autógrafa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos normativos del artículo 34, del Acuerdo General 15-09/2005, emitido por

el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, y que es solvente para cumplir con los compromisos que se deriven de la presente licitación (**Anexo 2A**).

- g) Escrito con firma autógrafa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no tener controversias administrativas o jurisdiccionales por incumplimiento de contratos con Dependencias o Entidades de la Administración Pública Local o Federal (**Anexo 3A**).
- h) Escrito con firma autógrafa en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal o el aplicable en su domicilio fiscal. (**Anexo 4A**).
- i) Quienes estén obligados a dictaminar sus estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2005, deberán presentarlos junto con el comprobante que acredite el cumplimiento.

Quienes no estén obligados a dictaminar sus estados financieros, deberán presentarlos firmados por Contador Público, anexando copia de su Cédula Profesional.

Cuando los contribuyentes tengan menos de tres (3) años inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la manifestación a que se refiere este rubro corresponderá al período de inscripción.

- j) Comprobante de pago de Bases.

2.2.3. Toda persona moral o física que cuente con autorización para pagar a plazos en forma diferida o en parcialidades, presentará en original y copia, comprobantes de pago de las tres últimas parcialidades, de conformidad y para los efectos de comprobación relativos al artículo 68 del Código Financiero.

2.2.4. Para los efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el artículo 11 del Acuerdo General 15-09/2005, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, cuando el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, realice Adquisiciones, Arrendamientos o Prestación de Servicios, con cargo total o parcial a fondos federales y cuyo monto exceda de \$110.000.00 (Ciento diez mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir IVA, previo a la formalización del contrato-pedido, solicitará a las personas físicas o morales que resulten ganadoras, escrito con firma autógrafa, señalando su nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal, clave del RFC, actividad preponderante, nombre y RFC del representante legal, así como el correo electrónico de este último, precisando el monto total del contrato y tipo de moneda en que esté suscrito y que a la fecha de presentación del citado escrito, manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- a) Que han cumplido con las obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- b) Que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentran obligados; así como los pagos mensuales del IVA y retenciones del ISR de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquel en que se presente el escrito, a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la

inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.

c) Que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al ISAN e ISTUV, o bien, en el caso de que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios, que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen.

d) Que tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.

e) En caso de contar con autorización para el pago a plazos, manifestará que a la fecha de presentación del escrito no ha incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, fracción III del Código Fiscal de la Federación.

3.- DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

Con fundamento en el artículo 40 fracción XXV, del Acuerdo General 15-09/2005, fungirán como responsables del procedimiento de Invitación Restringida, conjunta o separadamente, el C.P. Manuel Arriola Bernal, Coordinador Administrativo, la Lic. Elsa Nieto García, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales y el C. José Gerardo F. Urquizo Gutiérrez, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios.

3.1.- ADQUISICIÓN DE BASES.

El costo de las bases es de \$ 1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.), que deberá cubrirse mediante cheque certificado o de caja, a favor del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, y estarán a disposición de los interesados para su consulta y venta en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida Plaza Juárez No. 8, 1er. piso, Colonia Centro, C.P. 06010, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, **los días 5, 6, 7, 8 y 11 de junio del 2007, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.**

3.2.- MUESTRAS.

El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en caso de requerir muestras, mismas que se especifican en el **Anexo "A"** de las presentes bases, para verificar la calidad de los bienes ofertados, deberán presentarse a partir del día hábil siguiente a la junta de aclaraciones y hasta un día antes de la entrega de propuestas, en el Área de Sistemas del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, ubicada en Avenida Plaza Juárez No. 8, primer piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc de esta ciudad, en horario de 9:00 a 13:00 hrs. La recepción de las muestras no significa la aceptación por parte del Consejo de que los bienes presentados reúnan las condiciones técnicas solicitadas en las presentes bases, ya que esto se conocerá una vez que el área requirente emita el dictamen correspondiente.

Es importante establecer que en caso de que las características técnicas de la muestra no coincidan con las especificaciones descritas en la propuesta técnica y económica, el participante será descalificado, en la partida de que se trate.

Las muestras de los participantes ganadores quedarán en el Almacén del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, como parámetro de comparación hasta 30 días naturales después de la total entrega de los bienes adjudicados, salvo que a petición expresa la convocante autorice su devolución en un plazo menor, en cuyo caso, éste no podrá ser inferior a 10 días naturales al término de la entrega.

Las muestras de los participantes que no resulten ganadores, deberán recogerlas dentro de los 10 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que se emita el fallo, en caso contrario pasarán a formar parte de los bienes del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

Las muestras de los participantes que sean descalificados, les serán devueltas a partir del undécimo día hábil y hasta 15 días hábiles posteriores a la descalificación, en caso de no ser reclamadas durante este periodo, el Consejo se reserva el derecho de darles el destino que considere conveniente.

3.3 JUNTA DE ACLARACION DE BASES.

Este acto se llevará a cabo el día **11 de junio de 2007, a las 16:00 horas**, en la sala de juntas del Consejo, ubicada en Avenida Plaza Juárez No. 8, 17º piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en la que se dará respuesta a las dudas que llegaren a surgir respecto a las bases de la licitación pública, las cuales podrán ser presentadas en forma verbal o por escrito, en este acto se levantará acta circunstanciada que será firmada por los participantes, en la que se harán constar todos los aspectos tratados y se entregará copia a los asistentes.

Se sugiere que para el mejor desarrollo del evento, las dudas que surjan se planteen por escrito, preferentemente con 48 horas de anticipación a su realización y de ser posible en disco magnético de 3 1/2" en cualquier versión de Word.

La asistencia al acto, no será requisito indispensable para presentar propuestas; sin embargo, las aclaraciones asentadas en el acta correspondiente, formarán parte de las bases y por tanto su observancia será obligatoria.

Los licitantes que no asistan a la junta de aclaraciones, podrán solicitar una copia del acta levantada, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

3.4 MODIFICACIONES A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO.

Podrá haber modificaciones a las bases de la licitación y estas serán notificadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 42, del Acuerdo General 15-09/2005, pero no podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los bienes solicitados originalmente; no será necesaria la notificación por escrito si las modificaciones derivan de la junta de aclaraciones y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los participantes que hayan adquirido bases, incluyendo aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta.

3.5- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Se deben elaborar de acuerdo con los lineamientos siguientes:

- a) Dirigirse al Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, con atención a la Coordinación Administrativa.

- b) Elaborarse en papelería membretada del licitante, escritas a máquina o impresas en equipo de cómputo, foliadas, en idioma español, legibles, sin tachaduras ni enmendaduras y con la firma autógrafa del representante legal o la persona física en todas sus hojas, excepto la garantía de sostenimiento de oferta, la que será presentada en los términos del punto 4.1 de las presentes bases.
- c) Incluir, tanto en la propuesta técnica como económica, la leyenda relativa a que la vigencia de éstas, deberá cubrir como mínimo el periodo de desarrollo del procedimiento.

3.6.- PROPUESTA TÉCNICA.

Los representantes legales de las empresas y las personas físicas participantes deben entregar por escrito una propuesta técnica que cumpla con los requisitos establecidos en estas bases y su anexo "A", describiendo los productos ofertados, señalando sus características técnicas y marcas, así como el periodo de garantía de fábrica, y el que proporcione el licitante, en términos del numeral 1.2 de estas bases; debiendo agregar la documentación complementaria siguiente, la que también debe estar foliada y firmada en todas sus hojas.

- a) Currículum vitae, que contenga el listado de sus principales clientes, indicando domicilio, teléfono y persona con quien se trata.
- b) Escrito con firma autógrafa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el Acuerdo General 15-09/2005, el contenido de estas bases, las condiciones establecidas en ellas y sus anexos, así como lo derivado de la junta de aclaración de bases.
- c) Los catálogos, folletos, etc., en caso de requerirse en el **Anexo "A"**, deberán identificarse con la partida en que participa y contener el nombre del Licitante, así como la clave y nombre de la presente Licitación.
- d) Copia del recibo de entrega de muestras, de ser el caso.
- e) Escrito con firma autógrafa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes **ofertados materia de este procedimiento son nuevos y originales.**
- f) Escrito con firma autógrafa en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los bienes se ajustan a las normas federales o locales, en cuanto al menor grado de impacto ambiental.

3.7.- PROPUESTA ECONÓMICA.

Cada licitante debe entregar por escrito, una propuesta económica elaborada de conformidad con los lineamientos establecidos en estas bases y sus anexos, debiendo considerar la información y documentación siguiente (**anexo B**):

- a) Ofertar precios unitarios y fijos por partida, durante la vigencia del contrato administrativo o contrato pedido.
- b) La propuesta debe expresarse en moneda nacional.
- c) El importe total de los bienes ofertados, con el impuesto al valor agregado debidamente desglosado.

- d) Si el licitante ofrece descuentos, éstos deben aplicarse antes del impuesto al valor agregado y no ser condicionados.
- e) Garantía de sostenimiento de su propuesta, solicitada en el numeral 4.1 de estas bases.

En caso de existir alguna diferencia entre el precio unitario y el precio total del bien, se considerará el primero para que mediante la operación aritmética correspondiente se obtenga el precio total que será utilizado para dar el fallo del procedimiento.

3.8.- DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La entrega de propuestas se hará, mediante tres sobres cerrados de manera inviolable, numerados del 1 al 3 que contendrán, por separado, la documentación legal y administrativa solicitada, la propuesta técnica y la propuesta económica en ese orden.

3.9.- INFORMACIÓN QUE DEBE ANOTARSE EN CADA UNO DE LOS SOBRES.

Los licitantes deben anotar en cada uno de los sobres lo siguiente:

- a) Descripción del contenido: 1) Documentación legal y administrativa, 2) propuesta técnica y 3) propuesta económica;
- b) La licitación de que se trata;
- c) La institución convocante; y,
- d) La razón social, denominación o nombre del licitante.

3.10.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Se desarrollará en dos etapas conforme a lo siguiente:

3.11.- PRIMERA ETAPA.

REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Previamente al inicio del acto de presentación de propuestas y apertura de las propuestas técnicas, el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, elaborará el registro de los participantes.

FECHA, LUGAR Y HORA DE LA APERTURA.

El acto de presentación de propuestas, apertura de documentación legal y administrativa y de propuestas técnicas, se realizará el día **18 de junio del 2007, a las 16:00 horas en punto**, en la sala de juntas del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, ubicada en Avenida Plaza Juárez No. 8, 17º piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

No se recibirán propuestas después de la hora señalada en el párrafo anterior.

Se procederá a la apertura de los sobres marcados con el número 1 que deben contener la documentación legal y administrativa, a fin de revisar que esté completa; desechándose las propuestas de los licitantes que hubiesen omitido alguno de los requisitos solicitados y se devolverán en este acto

los originales de su documentación legal y administrativa. Los sobres marcados con los números 2 y 3, les serán devueltos a partir del undécimo día hábil posterior al desechamiento.

Una vez cotejadas, las copias de la documentación legal, serán rubricadas por los servidores públicos asistentes a este acto y formarán parte del expediente de la presente licitación; los originales se devolverán a los participantes.

APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA

- Se procederá a abrir los sobres de la propuesta técnica marcados con el número 2, exclusivamente de los licitantes que hubiesen cumplido con la documentación legal y administrativa requerida.
- Se verificará que la documentación contenida sea la requerida en estas bases y se desecharán las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos. Aquellas que sean desechadas serán devueltas dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

Las propuestas técnicas aceptadas, serán rubricadas por los servidores públicos y licitantes asistentes a este acto; quien presida podrá proponer a los licitantes, nombrar a dos representantes comunes para que rubriquen las propuestas.

- Todos los licitantes y servidores públicos asistentes, firmarán los sobres que contengan las propuestas económicas correspondientes, los que quedarán en custodia de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, hasta la celebración de la segunda etapa.
- Las propuestas técnicas aceptadas, serán analizadas detalladamente por el área requirente, la que elaborará el dictamen técnico correspondiente.

3.12.- SEGUNDA ETAPA.

FECHA, LUGAR Y HORA DE LA APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

El acto de apertura de propuestas económicas, se llevará a cabo en la misma sede de la primera etapa, el día **19 de junio del 2007 a las 16:00 horas**.

Previo a este acto se dará lectura al dictamen técnico elaborado por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, para lo cual se levantará el acta respectiva que será firmada por los participantes.

APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- Se abrirán los sobres marcados con el número 3 que señalen contener las propuestas económicas de los licitantes, cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa o en el análisis de las mismas.
- Se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas aceptadas.
- Se verificará que la garantía cubra como mínimo el 5% (cinco por ciento) antes de I.V.A. del total de la propuesta económica.

- Los licitantes y los servidores públicos presentes, firmarán todas las propuestas económicas, mismas que se recibirán para su análisis detallado.

4.- GARANTÍA.

4.1.- GARANTÍA PARA EL SOSTENIMIENTO DE OFERTA.

Los licitantes deben presentar la garantía de sostenimiento de propuesta económica equivalente como mínimo al 5% (cinco por ciento) de su propuesta económica antes de IVA, que por ningún motivo será firmada, foliada, sellada, perforada, rubricada o alterada. Esta garantía podrá constituirse mediante la presentación de cheque certificado o de caja a nombre del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, o bien, mediante fianza otorgada por institución afianzadora debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y será devuelta a los licitantes dentro de los diez días hábiles posteriores al acto de fallo, excepto la que corresponda a quien resulte adjudicado, la que se retendrá hasta el momento en que se firme el contrato administrativo o contrato pedido respectivo y se constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

En la redacción de la fianza, independientemente de las estipulaciones que contenga, se debe transcribir lo siguiente:

“La institución afianzadora otorga su consentimiento de conformidad al artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 118 y 128 de la Ley antes citada; la fianza no tendrá fecha de vencimiento”

4.2.- GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO O CONTRATO PEDIDO.

Para formalizar el contrato administrativo o contrato pedido, el licitante ganador deberá presentar la garantía de cumplimiento del mismo, mediante fianza expedida por institución afianzadora, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en favor del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, por un monto mínimo del 10% (diez por ciento) del total del contrato administrativo o contrato pedido respectivo, antes de IVA, sin tachaduras, ni enmendaduras, sin engrapar ni engargolar. Esta fianza continuará vigente durante el periodo correspondiente a la garantía requerida en el punto 1.2 de las bases a partir de su recepción.

En la redacción de la fianza, independientemente de las estipulaciones que contenga, se debe transcribir lo siguiente:

“La institución afianzadora otorga su consentimiento de conformidad al artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 118 y 128 de la Ley antes citada; la fianza no tendrá fecha de vencimiento”.

“También, automáticamente otorga su consentimiento de conformidad con los artículos citados en el caso de prórroga o espera concedida por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal al proveedor.”

“La presente garantía para el cumplimiento del contrato tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y solo podrá ser cancelada mediante escrito expedido por la Coordinación Administrativa del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, siempre y cuando el proveedor de los bienes haya cumplido totalmente con los términos estipulados en el contrato”.

5.- CAUSAS POR LAS QUE SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES.

Se descalificará a los licitantes, en cualquier etapa de la licitación, cuando se compruebe que incurrieron en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Incumplimiento de alguno de los requisitos que se especifican en estas bases.
- b) Existencia de acuerdos entre dos o más licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación.
- c) Proporcionar información que resulte falsa.
- d) Presentar precios en cualquier etapa previa a la apertura de oferta económica.
- e) Cualquier otra violación a las disposiciones del Acuerdo General 15-09/2005 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

En caso de desechar propuestas y descalificar licitantes, las observaciones correspondientes se anotarán en las actas de presentación y apertura de propuestas o en la del fallo, según sea el caso.

Los licitantes que hubiesen sido descalificados, no podrán acudir o permanecer en las etapas posteriores a aquella en que se les descalificó.

6.- CRITERIOS PARA LA REVISION Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los criterios para revisar los aspectos legales y administrativos, y evaluar los técnicos y económicos serán:

- A) Legales y administrativos. Se revisará la documentación solicitada en estas bases, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado, la propuesta será desecheda y el licitante descalificado.**
- B) Técnicos.- Se revisarán, analizarán y, en su caso, realizarán pruebas de calidad a las muestras de los bienes para verificar que cumplan con las características técnicas solicitadas en las presentes bases. (Especificar con precisión técnica la naturaleza de las pruebas de calidad)**

El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal no será responsable por los daños causados a las muestras o por su destrucción derivada de la aplicación de las pruebas que realice en términos del párrafo anterior.

El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, podrá efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes para verificar la veracidad de la información proporcionada, lo que se hará constar por escrito. En caso de efectuarse observaciones, estas serán tomadas en cuenta en la evaluación

C) Económicos.- Las propuestas económicas recibidas se compararán entre sí, en igualdad de circunstancias considerando todas las condiciones ofertadas por los licitantes, relativas a precio, calidad, oportunidad y financiamiento.

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes. Solamente calificarán las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

6.1.- DE LA EXPERIENCIA DE CADA LICITANTE SE TOMARÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:

El cumplimiento de compromisos anteriores con el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, si los hubiere, así como la oportunidad, calidad y capacidad para surtir el bien o bienes objeto de la licitación.

6.2.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO O CONTRATO PEDIDO.

Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del o los contratos administrativos o contratos pedido, son los siguientes:

- a) La determinación del licitante ganador se hará por partidas completas y con base en el resultado de las comparaciones técnicas y económicas, al que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento.
- b) Si resultare que dos o más propuestas son solventes, el contrato administrativo o contrato pedido se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
- c) En caso de empate se adjudicará al licitante que en su propuesta económica oferte un mayor número de partidas al precio más bajo. En caso de prevalecer el empate, se adjudicará al licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Consejo.

El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, emitirá un dictamen de adjudicación que servirá como fundamento para el fallo, en el que hará constar el análisis de las propuestas admitidas y se hará mención de las propuestas desechadas, y en su caso, del o los licitantes ganadores.

7.- COMUNICACIÓN DEL FALLO.

El fallo de la licitación se dará a conocer el día **20 de junio de 2007 a las 16:00 horas**, en la misma sede de realización de las etapas anteriores.

8.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante ganador a quien se le adjudique un contrato administrativo o contrato pedido, asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes al Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, marcas o derechos de autor.

Salvo que exista impedimento, los derechos de autor u otros derechos exclusivos, que se deriven de los bienes, invariablemente se constituirán a favor del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

9.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO O CONTRATO PEDIDO.

9.1.- FIRMA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO O CONTRATO PEDIDO.

El licitante ganador, por sí o por conducto de su representante legal, deberá presentarse a firmar el contrato administrativo o contrato pedido, en un término no mayor a 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se le hubiere notificado el fallo correspondiente, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Plaza Juárez N° 8, 1er. piso, Col. Centro, Ciudad de México.

Para la firma del contrato administrativo o contrato pedido es necesario que el licitante o su representante legal, se identifique con documento oficial vigente (credencial para votar expedida por el IFE, pasaporte o cédula profesional). En ningún caso se admitirá carta poder simple.

El proveedor dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha en que firme el contrato administrativo o contrato pedido, para presentar por escrito las aclaraciones correspondientes al contenido del mismo. La convocante contará con igual plazo para dar respuesta.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente a firmar el contrato administrativo o contrato pedido por causas que le sean imputables, se hará efectiva la garantía de sostenimiento de ofertas, en los términos del artículo 66 del Acuerdo General 15-09/2005.

9.2.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO ADMINISTRATIVO O CONTRATO PEDIDO.

El Consejo podrá incrementar hasta un 20% de la cantidad de bienes adjudicados originalmente como resultado de este procedimiento, mediante la modificación al contrato administrativo o contrato pedido respectivo, siempre y cuando la operación se realice en el presente año y el precio sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación al contrato administrativo o contrato pedido, deberá constar por escrito, y ésta no podrá otorgar condiciones más ventajosas a las establecidas originalmente.

9.3.- RESCISIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO O CONTRATO PEDIDO.

El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, podrá rescindir administrativamente y sin responsabilidad, el contrato administrativo o contrato pedido que haya sido adjudicado como resultado de la presente Licitación, en los casos siguientes:

- a) Por incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el contrato administrativo o contrato pedido a cargo del proveedor.
- b) Por ceder en forma parcial o total a favor de otra persona los derechos y obligaciones derivados del contrato administrativo o contrato pedido, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la Coordinación Administrativa del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.
- c) Por presentar información que resulte falsa.

10.- CONDICIONES ECONÓMICAS.

10.1.- ANTICIPO.

El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, no otorgará anticipos.

10.2.- PAGO.

El pago se efectuará dentro de los veinte días naturales siguientes a la presentación de la factura correspondiente, la que deberá estar elaborada conforme a las leyes fiscales mexicanas y validada por la Dirección de Administración del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

El pago se realizará por los bienes recibidos a entera satisfacción del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en moneda nacional, a través de transferencia electrónica de fondos, siempre y cuando se cuente con los datos bancarios del proveedor; cuando se carezca de dichos datos, el pago se realizará mediante cheque de caja.

10.3.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

Los demás impuestos y derechos que se causen respecto a los bienes motivo de este procedimiento, serán a cargo del proveedor.

11.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.

Cumplir con todas las obligaciones emanadas de estas bases y del contrato administrativo o contrato pedido respectivo.

Será responsable de la calidad de los bienes, así como de cualquiera otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el contrato administrativo o contrato pedido respectivo, de conformidad con el Código Civil para el Distrito Federal y el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

12.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Se aplicará una pena convencional por atraso en la entrega de los bienes, equivalente al monto que resulte de aplicar el 1% (uno por ciento) diario al importe de los bienes pendientes de entrega antes de I.V.A., su tope será el porcentaje establecido para la garantía de cumplimiento y se descontará al momento del pago de la factura del contrato administrativo o contrato pedido, o en el caso de diversas entregas, en la siguiente factura.

No se aplicarán las penas aquí señaladas, cuando a juicio del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, el atraso sea plenamente justificado por el proveedor, como caso fortuito o de fuerza mayor, debiendo presentar el proveedor el escrito correspondiente al Pleno del Consejo, dentro del plazo previsto para la entrega, anexando la documentación que estime conveniente para acreditar la existencia de las causas de caso fortuito o fuerza mayor.

Los bienes que no cumplan con la calidad requerida se considerarán como retraso en la entrega, hasta que el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal reciba el bien a entera satisfacción, siendo motivo suficiente para hacer efectiva la pena convencional antes citada o, en su caso, las garantías.

La pena convencional estipulada se hará efectiva independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido pactadas y de la acción que, en su caso, el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal realice para exigir el pago de los daños y perjuicios ocasionados, de conformidad con lo que establece el Acuerdo General 15-09/2005.

13.- CAUSAS POR LAS QUE SE PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

- a) Si ninguna persona física o moral adquiere las bases.
- b) Si no se registra algún licitante para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- c) Si en la apertura de las propuestas no se encuentra cuando menos una que cumpla con los requisitos establecidos en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación, previa investigación de mercado, los precios de la propuesta no son convenientes para el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

Si esta licitación se declara desierta, se devolverán a todos los participantes sus sobres que aún no hayan sido abiertos y el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal convocará a una nueva Licitación Pública.

14.- CAUSAS POR LAS QUE PODRA SUSPENDERSE TEMPORALMENTE LA LICITACION.

Se podrá suspender temporalmente esta Licitación:

- a) Por determinación del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal;
- b) Por determinación de la Contraloría del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; y
- c) Por caso fortuito o de fuerza mayor.

15.- CAUSAS POR LAS QUE SE PROCEDERÁ A CANCELAR LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar esta licitación en cualquier etapa, sin responsabilidad para el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en los casos siguientes:

- a) Por caso fortuito o de fuerza mayor;
- b) Cuando se presenten circunstancias que extingan la necesidad de adquirir los bienes;
- c) Por determinación del Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en términos del artículo 102 del Acuerdo General 15-09/2005.

16.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación del contenido de estas bases de licitación, de la ejecución del procedimiento licitatorio y de las decisiones para la adjudicación de los contratos, se resolverán conforme a lo previsto en el artículo 8 del Acuerdo General 15-09/2005, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

17.- NEGOCIACIONES.

Por ningún motivo las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

18.- INCONFORMIDADES.

Los participantes que se consideren afectados por actos emitidos durante el procedimiento, podrán interponer el recurso de inconformidad, conforme lo previsto en la Sección II, del Acuerdo General 15-09/2005.

**CIUDAD DE MÉXICO, 5 DE JUNIO DE 2007.
EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO**

C.P. MANUEL ARRIOLA BERNAL

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**ANEXO "A"****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJDF/002-LPN/2007
"MOBILIARIO"**

Consejo de la Judicatura del Distrito Federal
Coordinación Administrativa

PARTIDA No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA	FOLLETO	MUESTRA
1	Anaqueles metálicos (estantes) consta de cinco entrepaños de 60 x 85 cms. Calibre 26, cuatro postes de 2.10 m. calibre 18, tortillería necesaria para su armado	PIEZA	5	XX	
2	Archivero de 2 gavetas, de madera trabajado en triplay de caobilla y caoba nacional de primera calidad, medidas 60 cms. de frente x 0.68 mts. de fondo x 0.76 mts. de altura y hasta 0.80, especificaciones: fabricado en madera fina de triplay de caobilla y caoba nacional de primera calidad, con molduras y astrias maquinadas, molduras horizontales en frente y costados también maquinados, gavetas de archivo equipadas con correderas metálicas telescópicas de extensión progresiva resistentes al peso de cada gaveta en uso, correderas metálicas para folder colgante tamaño oficio, jaladeras metálicas para uso constante, cerradura, cubiertas con molduras perimetrales con aplicación de barniz de alta resistencia. las patas de mueble, estructura, molduras y demás detalles decorativos, en caoba maciza nacional de primera calidad	PIEZA	14		XX
3	Archivero de 4 gavetas, de madera trabajado en triplay de caobilla y caoba nacional de primera calidad, medidas 0.60 mts, de frente x 0.68 mts. de fondo x 1.42 mts. de altura y hasta 1.44, especificaciones: fabricado en madera fina de triplay de caobilla y caoba nacional de primera calidad, con molduras y astrias maquinadas, molduras horizontales en frente y costados también maquinados, gavetas de archivo equipadas con correderas metálicas telescópicas de extensión progresiva resistentes al peso de cada gaveta en uso, correderas metálicas para folder colgante tamaño oficio, jaladeras metálicas para uso constante, cerradura, cubiertas con molduras perimetrales con aplicación de barniz de alta resistencia. las patas de mueble, estructura, molduras y demás detalles decorativos, en caoba maciza nacional de primera calidad	PIEZA	6	XX	
4	Escritorio de madera de 1.20 x 0.80 x 0.75 m., secretarial con pedestal de madera de triplay de caobilla y caoba nacional de primera calidad, acabado en triplay de caobilla, patas de caoba nacional de primera calidad, con molduras y astrias maquinadas al frente y costados, consta de dos pedestales con cajón auxiliar y gaveta de archivo (cada uno) equipadas con correderas embalinadas de extensión progresiva, cajón auxiliar con cerradura y mecanismo de metal de cierre simultaneo, jaladeras metálicas resistentes al pesos de cada cajón en uso, cubierta con molduras perimetrales y acabados con aplicación en barniz de alta resistencia	PIEZA	21		XX
5	Escritorio de madera de 1.60 x 0.80 x 0.75 m., ejecutivo con	PIEZA	14	XX	

	dos pedestales de madera de triplay de caobilla y caoba nacional de primera calidad, acabado en triplay de caobilla, patas de caoba nacional de primera calidad, con molduras y astrias maquinadas al frente y costados, consta de dos pedestales con cajón auxiliar y gaveta de archivo (cada uno) equipadas con correderas embalinadas de extensión progresiva, cajón auxiliar con cerradura y mecanismo de metal de cierre simultaneo, jaladeras metálicas resistentes al pesos de cada cajón en uso, cubierta con molduras perimetrales y acabados con aplicación en barniz de alta resistencia.				
6	Mesa circular de madera 1.20 m. de diametro, fabricada en triplay de caobilla de 19 mm. y caoba nacional de primera calidad, con molduras y astrias base tipo cruzeta de caoba tambien de primera calidad	PIEZA	4	XX	
7	Perchero, fabricado en su totalidad de madera de caoba nacional de primera calidad, de 1.80 mts. de altura, con cuatro ganchos metálicos distribuidos en forma helicoidal (cruzados), con cuatro patas cruzadas también de caoba, que soporten el peso	PIEZA	15	XX	
8	Silla apilable, tapizada en tela, tubo ovalado en acero al carbón de 5/8" x 1 1/2", calibre 18, pintura en polvo electrostática color negro, acojinada en poliuretano, asiento de 5 cms. de espesor, densidad de 27kg/m3 respaldo 5 cms. de espesor, densidad de 20 kg/m3 tela acrílico 100%, libre de mantenimiento	PIEZA	300		XX
9	Silla ergonómica, descansa brazos, con pistón neumático, cruceta con 4 o 5 puntas, con rodajas y tapizada en tela (secretarial)	PIEZA	81		XX
10	Silla de visita, giratoria, descansa brazos, sin rodajas, cruceta con 4 o 5 puntas y tapizada en tela	PIEZA	38	XX	
11	Sillón Ejecutivo, respaldo alto, descansa brazos, con pistón neumático, cruceta con 5 puntas con rodajas, tapizado en tela	PIEZA	27		XX
12	Sillón Semiejecutivo, respaldo alto, descansa brazos, con pistón neumático, cruceta con 5 puntas con rodajas, tapizado en tela	PIEZA	21	XX	
14	Banca de espera con tres plazas, medidas 1.80 x 0.68 x 1.20 m. estructura de asiento y respaldo, en una sola pieza de lámina de acero multiperforada, diseño ergonómico, pintura horneada color gris, con doblez en los extremos y esquinas para evitar filos, soportes laterales de cada asiento y respaldo fabricados en lamina de 2 mm. de espesor con remates cromados en las orillas de los asientos, trabe inferior para soportar los asientos en perfil de acero de 80 x 40 x 2 mm. de espesor, patas y brazos laterales fabricados en lámina troquelada de 1.2 mm. de espesor y soldadura invisible en acabado cromo, con soporte para recibir los extremos de la trabe sin tornillos visibles, la pata y el brazo aparentan ser una sola pieza, con regatones atornillables de altura regulable y base ahulada	PIEZA	2	XX	
15	Botes de basura de acero inoxidable, media luna, de 86 X 50 X 26 cm., capacidad de 45.5 litros (12 galones), fabricado en acero inoxidable y lámina electrocincada con cubo interior, protección plástica en boca y fondo (21 sin cenicero y 4 con cenicero)	PIEZA	25	XX	
16	Sillón de visita tipo Regencia, fabricado en madera de caoba nacional de primera calidad en su totalidad, asiento y respaldo acojinado y tapizado en piel, con descansa brazos	PIEZA	20	XX	

17	Escritorio Secretarial con lateral "L" de 1.20 x.80 x .75 mts, con pedestal de madera de triplay de caobilla y caoba nacional de primera calidad, acabado en triplay de caobilla, patas de caoba nacional de primera calidad, con molduras y astrias maquinadas al frente y costados, consta de un pedestal con cajón auxiliar y gaveta de archivo equipada con correderas embalinadas de extensión progresiva, cajón auxiliar con cerradura y mecanismo de metal de cierre simultaneo, jaladeras metálicas resistentes al pesos de cada cajón en uso, cubierta con molduras perimetrales y acabados con aplicación en barniz de alta resistencia	PIEZA	13	XX	
18	Mesa para computadora, en madera de triplay de caobilla de 19 mm. y caoba nacional de primera calidad; medidas de 96 (largo) x 56 (fondo) x 75 (alto) cms., con porta teclado movable de 6 cms. y un entrepaño movable a 45 cms. del porta teclado resistente a una carga de hasta 35 kgs., ambos con correderas telescópicas; cubierta terminada en madera enmicada en mate (según muestra)	PIEZA	11	XX	
19	Mesa de trabajo, de 2.00 mts. de largo x 1.00 de ancho, fabricada en triplay de caobilla de 19 mm. y caoba nacional de primera calidad, con molduras y astrias, con dos bases tipo cruzeta de caoba tambien de primera calidad	PIEZA	1	XX	
20	Nicho para bandera, en madera con vidrio	PIEZA	1	XX	

Incluir, la leyenda relativa a que la vigencia de la propuesta técnica cubre como mínimo el periodo de desarrollo del procedimiento.

El participante que resulte ganador, deberá entregar los bienes en el almacén general de este Consejo, ubicado en James E. Sullivan No. 133, 7° piso, Col. San Rafael de esta ciudad, dentro de los 20 días hábiles después de que se de a conocer el fallo, en un horario de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 hrs., y serán responsables del traslado y seguridad de los bienes adjudicados, hasta la entrega en el lugar antes citado, debiendo responder por los vicios ocultos que pudieran existir en la entrega.

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**ANEXO "1"**

Consejo de la Judicatura del Distrito Federal
Coordinación Administrativa

_____ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI
CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA
_____, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No. _____ DE
FECHA _____, OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. _____ LIC.
_____ DE LA CIUDAD DE _____, POR ESTE CONDUCTO
OTORGO PODER A _____, PARA QUE EN MI NOMBRE SE
ENCARGUE DE REALIZAR LOS ACTOS SIGUIENTES:

ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE
BASES, ASISTIR A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, ASÍ COMO
AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (CLAVE Y NOMBRE) DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE, DOMICILIO, RFC Y FIRMA
DE QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO, RFC Y FIRMA
DE QUIEN RECIBE EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO, RFC Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO, RFC Y FIRMA

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**ANEXO "1A"**

Consejo de la Judicatura del Distrito Federal
Coordinación Administrativa

POR ESTE CONDUCTO OTORGO PODER A _____ PARA QUE EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION SE ENCARGUE DE REALIZAR LOS ACTOS SIGUIENTES:

ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, ASISTIR A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, ASÍ COMO AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (CLAVE Y NOMBRE) DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE, DOMICILIO, RFC Y FIRMA
DE QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO, RFC Y FIRMA
DE QUIEN RECIBE EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO, RFC Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO, RFC Y FIRMA

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**ANEXO "2"**

LUGAR Y FECHA:

Consejo de la Judicatura del Distrito Federal
Coordinación Administrativa

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los directivos e integrantes de (nombre de la persona moral) no se encuentran en alguno de los supuestos normativos del artículo 34 del Acuerdo General 15-09/2005, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, así como que mi representada es solvente para cumplir con los compromisos que se deriven de la Licitación Pública Nacional (CLAVE Y NOMBRE) del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma del Representante Legal de la empresa)

(Nombre de la empresa, domicilio, teléfono y Fax)

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**ANEXO "2A"**

LUGAR Y FECHA:

Consejo de la Judicatura del Distrito Federal
Coordinación Administrativa

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, ninguno de mis empleados y el que suscribe, nos encontramos en alguno de los supuestos normativos del artículo 34 del Acuerdo General 15-09/2005, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, así como que soy solvente para cumplir con los compromisos que se deriven de la Licitación Pública Nacional (CLAVE Y NOMBRE) del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma de la Persona Física)

(Domicilio y teléfono y fax.)

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

ANEXO “3”

LUGAR Y FECHA:

Consejo de la Judicatura del Distrito Federal
Coordinación Administrativa

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que _____ (nombre de la empresa) no tiene controversias administrativas o jurisdiccionales por incumplimiento de contratos con Dependencias o Entidades de la Administración Pública Local o Federal.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del Representante Legal de la empresa)

(nombre, domicilio y teléfono de la empresa)

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

ANEXO “3A”

LUGAR Y FECHA:

Consejo de la Judicatura del Distrito Federal
Coordinación Administrativa

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no tengo controversias administrativas o jurisdiccionales por incumplimiento de contratos con Dependencias o Entidades de la Administración Pública Local o Federal.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma de la persona física)

(domicilio y teléfono)

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

ANEXO "4"

LUGAR Y FECHA:

Consejo de la Judicatura del Distrito Federal
Coordinación Administrativa

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que _____ (nombre de la empresa) se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales contenidas en el Código Financiero del Distrito Federal o el aplicable en su domicilio fiscal.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma del Representante Legal de la empresa)

(Nombre, domicilio y teléfono de la empresa)

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

ANEXO "4A"

LUGAR Y FECHA:

Consejo de la Judicatura del Distrito Federal
Coordinación Administrativa

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que (nombre de persona física) me encuentro al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales contenidas en el Código Financiero del Distrito Federal o el aplicable en mi domicilio fiscal.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma de la persona física)

(Domicilio y teléfono)
